

RU. 1421278

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 53 2024-DGA-CR

Lima, 28 FEB. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 926-2024-OPC-OM-CR, emitido por la Oficina de Participación Ciudadana, solicita la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para el Plenario Regional de Ica del Programa "Parlamento Joven"; la autorización de la Oficialía Mayor, Informe N°0073-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°048-2024-AEC-OPC-OM-CR, el responsable del Área de Educación Ciudadana, solicita asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para adquisición de coffe break y almuerzos para atención a los ciudadanos que participaran en el Plenario Regional de Ica del Programa "Parlamento Joven" a realizarse los días 07 y 08 de marzo del presente año, en la ciudad de Ica.

Que, mediante Oficio N° 926-2024-OPC-OM-CR, emitido por la Oficina de Participación Ciudadana, solicita la asignación de recursos con cargo a rendir cuentas para el Plenario Regional de Ica del Programa "Parlamento Joven", la misma que se lleva a cabo el 07 y 08 de marzo del 2024, y se tendrá que cubrir los gatos de 130 coffe break y 130 almuerzos de los participantes a dicho plenario cuyo monto proyectado asciende a la suma de S/4,550.00 Soles.

Que, mediante el mismo oficio, se pone de conocimiento que el responsable del encargo dinerario para la adquisición, estará a cargo del señor **Flavio Moisés Moran Yupanqui**, con DNI N°21549616, quien será el que haga la rendición correspondiente.

Que, con Informe N° 0073-2024-OPP-OM-CR, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica que los Programas del Área de Educación Ciudadana de la Oficina de Participación Ciudadana, cuenta con una Certificación de Crédito Presupuestal – Memorando N°0020-2024-OPPM-OM-CR, Certificación de Crédito Presupuestario – CPP N° 0051 por el monto total de S/ 150,000.00, para **entregas a rendir**.

Que, ante esta situación, concluye que el Presupuesto Institucional 2024, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, la Oficina de Participación Ciudadana, en la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios, cuenta con recursos programados, que permiten otorgar la cobertura presupuestal solicitada.

Que, mediante Registro Único N°1416014, se puede apreciar la autorización de Oficialía Mayor.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Congreso de la República

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de **S/ 4,550.00 (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles)**, que servirán para la adquisición de 130 coffe break y 130 almuerzos, las mismas que serán distribuidas a los asistentes del Plenario Regional de Ica del Programa "Parlamento Joven" a realizarse los días 07 y 08 de marzo del 2024, en la ciudad de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al señor **Flavio Moisés Moran Yupanqui**, con DNI N°21549616, debiendo asumir el desarrollo de las actividades y rendición correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase


CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA